

2 PLAZAS TEMPORALES DE MONITORES DEPORTIVOS DE NATACION, ACTIVIDADES FISICAS DEPORTIVAS Y SOCORRISTAS y 1 PLAZA DE TECNICO NATACION, ACTIVIDADES FISICAS DEPORTIVAS Y SOCORRISTA PARA TEMPORADA 2011-2012 EN EL PMD.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca proceso selectivo para la contratación de Monitores de natación, actividades físicas deportivas y socorristas, Técnico de natación, actividades físicas deportivas y socorristas dentro del Proyecto de Actividades Deportivas 2011/2012 del Patronato Municipal de deportes de San Martín de Valdeiglesias. El objeto de estas bases es regular las condiciones, para la contratación, al que podrán concurrir todas las personas interesadas, que reúnan los requisitos que a continuación se relacionan, y presenten solicitud para cubrir el puesto de trabajo, en el lugar y plazo que se indica.

2.- CONTRATO.

El Patronato Municipal de Deportes formalizará con los candidatos seleccionados un contrato de 9 meses, comenzando el 1 de Octubre de 2011 y finalizando por obra y servicios 30 de junio de 2012.

Modalidad Contractual: Obra o servicio determinado. Actividades deportivas 2011/2012.

El trabajo se realizará dentro de la jornada que se establezca como específica de cada puesto en los horarios de mañana de 10:00 a 16:00 o jornada de tarde de 16:00 a 22:00 durante seis horas diarias, de lunes a viernes, los sábados en jornada de mañana de 10:00 a 16:00 o jornada de tarde de 16:00 a 22:00 y domingos en jornada de mañana de 10:00 a 16:00, dependiendo el puesto de trabajo, se especificará con mayor detalle en la entrevista por puesto de trabajo.

3.- FUNCIONES.

Las tareas a realizar por los Monitores Deportivos serán:

- Impartición directa de clases técnicas.
- Educación en valores deportivos del alumnado y seguimiento de éste.
- Relaciones con los padres y otros grupos o entidades.
- Organización y coordinación de actividades.
- Relaciones con el público.
- Formación y actualización propia y de otros técnicos.
- Documentación y administración.
- Investigación en sentido amplio.
- Gestión de servicios.
- Velar por el buen uso de las instalaciones y material deportivo.

Las funciones de técnico de natación:

- Responsable del área de natación
- Organización y supervisión de los programas de la escuela deportiva de natación
- Control de los monitores, horarios y estructuras de los programas de natación
- Control de la asistencia a los usuarios y participación en las clases
- Responsable de los programas de competición

4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

- a)
 - 1.- Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o de país incluido en el ámbito de aplicación de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o
 - 2.- Ser cónyuge de español o nacional o de otro Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de aquellos países donde sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados con la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores siempre que no estén separados de derecho o,
 - 3.- Ser descendiente, menor de 21 años, de español o nacional miembro de la Unión Europea o del cónyuge de alguno de ellos, siempre que vivía a sus expensas.
 - 4.- Los extranjeros con residencia legal en España de conformidad con lo previsto en el art.57.4. de la Ley 7/2007
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y del Título de Curso de Monitor Deportivo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo

correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

5.- DOCUMENTOS A APORTAR.

- Solicitud dirigida al Sr. Concejal del Patronato Municipal de deportes de este Excmo. Ayuntamiento.
- Curriculum vitae.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de los Títulos exigidos.
- Informe sobre Vida Laboral.
- Fotocopia de los Contratos de Trabajo, Certificaciones, así como de todos aquellos documentos que justifiquen los méritos alegados.

6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en las fechas que se establecen, el plazo para la presentación de instancias será desde la publicación de las presentes bases en la página web y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes hasta el día 20 de septiembre de 2011.

Las entrevistas personales se realizarán el 26 de septiembre a partir de las 13.30 horas en el Patronato Municipal de Deportes.

7.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso de méritos, estableciéndose el orden de prelación de los aspirantes, en razón a la puntuación total del concurso.

Las listas de admitidos para entrevista personal se publicarán en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deporte el 21 de Septiembre a partir de las 20:00 horas. Las listas definitivas se publicarán 24 septiembre hasta el día 23 de septiembre se podrán hacer las alegaciones pertinentes.

1.- Por méritos profesionales:

Se valorarán exclusivamente los servicios prestados en cada una de las especialidades que se presentan, estos servicios serán valorados puntuando cada mes de la siguiente forma:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Patronato Municipal de Deportes o la Piscina Cubierta de San Martín de Valdeiglesias perteneciendo al Ayuntamiento o al Patronato Municipal o cualquier organismo autónomo creado por el Ayuntamiento: 0,80 puntos;
- Si los servicios fueron prestados como funcionario o personal laboral contratado en Administración Local distinta a este Ayuntamiento: 0,15 puntos por mes trabajado;
- Si lo fuera en cualquiera de las restantes Administraciones Públicas, 0,10 puntos.

La puntuación máxima por la totalidad de servicios prestados a la Administración será de 20 puntos.

- Como personal contratado no indefinido o indefinido en empresas de ámbito privado: 0,10 puntos.

Hasta un máximo de 5 puntos.

Puntuación máxima por este apartado de meritos profesionales será: 25 puntos.

2.- Por formación académica:

a. TITULACION ACADEMICA.

- Puntuación máxima: 5 puntos.
- Forma de Puntuación:
 - Licenciado Educación Física y deportes. 5 puntos.
 - Diplomado Educación Física y deportes. 3 puntos.
 - TAFAD. 2 puntos.
 - Titulación Deportiva Docente; Nivel Superior o nivel III: 3 puntos.
 - Titulación Deportiva Docente; Nivel Medio o nivel II: 2 puntos.
 - Titulación Deportiva Docente; Nivel Básico o nivel I: 1 punto.
 - Otras titulaciones que cumplan con los requisitos del puesto de trabajo o experiencia justificada para el puesto. 0.5 puntos.

Sólo se valorará un título, no teniéndose en cuenta el primer título o estudios que hayan servido para la obtención de un título de segundo ciclo.

- Forma de acreditación: fotocopia compulsada del diploma o certificado, o certificación de haber superado el mismo, expedido por las Federaciones Deportivas Españolas o de ámbito autonómico e instituciones acreditadas para ello o, en su caso, que se trate de títulos otorgados u homologados por un centro oficial

b. FORMACION COMPLEMENTARIA

La asistencia a cursos y jornadas, como discente o como docente, siempre que estén directamente relacionados con el puesto al que se opta y con las funciones atribuidas al mismo, se valorará conforme al baremo siguiente:

- de 15 a 30 horas..... 0,05 puntos
- de 31 a 50 horas0,10 puntos
- de 51 a 70 horas0,20 puntos
- de 71 a 100 horas0,30 puntos
- de 101 a 200 horas0,50 puntos
- más de 200 horas.....1,00 puntos

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas, se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Los puntos obtenidos se sumarán a efectos de establecer el orden de los seleccionados.

La puntuación máxima por la formación complementaria será de 5 puntos

3.- Entrevista personal

- 20 puntos

8.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

- *Presidente: El coordinador deportivo, Jose Manuel Manzano García*
- *Vocal: El Jefe de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, Ángel González Blázquez*
- *Secretario: Jefa de Administración, Concepción del Nogal Rodríguez*

9.- SOLICITUDES.

9.1 Los/as interesados/as deberán presentar las instancias, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en el Patronato Municipal de Deportes, dirigidas al Sr. Concejal de Deportes y manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el apartado 4 de estas bases hasta el 20 de septiembre de 2011. El Concejal de deportes declarará los admitidos provisionales y, posteriormente, tras el plazo de subsanación y alegaciones los admitidos definitivos

Los modelos de instancias se pueden obtener en la ventanilla de este Ayuntamiento.

9.2 Las instancias deberán ir acompañadas de:

a) Los documentos compulsados justificativos de reunir los requisitos exigidos en el apartado 4 de las presentes bases:

- ✓ Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Fotocopia compulsada del Título académico.
- ✓ Original o fotocopia compulsada certificado de empadronamiento si se estuviera.
- ✓ Original o fotocopia compulsada vida laboral.

b) Los documentos originales o fotocopias de los mismos, acreditativos de los méritos que se aleguen, no pudiendo ser tenidos en cuenta aquellos que se sean de fechas posteriores al plazo de presentación de la solicitud.

- ✓ Currículo Vitae.
- ✓ Fotocopia de los Contratos de Trabajo, Certificaciones, así como de todos aquellos documentos que justifiquen los méritos alegados.

10.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

10.1 Publicada la lista definitiva de candidatos, el día 26 de septiembre se realizará una entrevista personal con las personas que hayan sido admitidas

10.2 El Tribunal propondrá al órgano competente la contratación de los candidatos/as que hayan obtenido la mejor puntuación.

10.2 El resto de candidatos formarán una Bolsa de Trabajo con la que se cubrirán las vacantes que se produzcan en los contratos de Monitores/as Deportivos / as y técnicos-según la especialidad a la que hayan optado-, durante la presente temporada de las Escuelas Deportivas Municipales.

11.- RÉGIMEN JURÍDICO.

11.1 En lo no regulado en las presentes Bases, se estará a lo previsto en el Proyecto de Escuelas Deportivas Municipales 2011-2012, y a lo que establezca el Patronato Municipal de Deportes.

11.2 Convocar el concurso para la selección de candidatos/as a Monitores/as Deportivos/as, mediante la publicación de las Bases en los lugares habituales del municipio, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento.

11.3 Las presentes bases podrán ser objeto de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes de San Martín de Valdeiglesias, ante al mismo órgano que lo dictó, o bien, interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes. No



obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad.

CONCEJAL DE DEPORTES
Patronato Municipal de Deportes

LUIS HARO BERLANAS



SOLICITUD

2 PLAZAS TEMPORALES DE MONITORES DEPORTIVOS DE NATACION, ACTIVIDADES FISICAS DEPORTIVAS Y SOCORRISTAS y 1 PLAZA DE TECNICO NATACION, ACTIVIDADES FISICAS DEPORTIVAS Y SOCORRISTA PARA TEMPORADA 2011-2012 EN EL PMD.

NOMBRE.....
APELLIDOS.....
DNI.....DOMINICULO.....
.....POBLACIÓN:.....
TELEFONO.....//.....

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

-
-
-
-
-
-
-

FIRMA

En San Martín de Valdeiglesias a de 2011.